



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 ENE 2018

2018/05/001/88

**VISTO:** la presentación de diversos artistas no residentes en la 27<sup>ma</sup> Edición del "Festival del Lago, Andresito le Canta al País", celebrada entre los días 12 y 13 de enero de 2018, en el Departamento de Flores.

**RESULTANDO:** I) que dicho evento es de indudable trascendencia cultural y turística.

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 2018.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014 de 11 de febrero de 2014.

**CONSIDERANDO:** que es conveniente otorgar aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de las referidas actuaciones.

**ATENTO:** a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por las actuaciones de los artistas "Los 4 del Suquía", "Lucio Rojas", "Destino San Javier" y "Guitarreros", en la 27<sup>ma</sup> Edición del "Festival del Lago, Andresito le Canta al País", celebrada entre los días 12 y 13 de enero de 2018.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

ASUNTO 1673

DL/A-MB